



Fecha: 06 de febrero de 2026.

N° de contrato de arrendamiento: 2026-02-06-PROV-011.

Cliente
Nombre de la empresa: E.S.E. HOSPITAL LOCAL ZONA BANANERA
Nit: 819.003.632-1
Dirección: Calle 5 N° 10-04, Sevilla - Magdalena.
Teléfono: 3145978484
Correo: gerencia@esehospitalzonabananera-magdalena.gov.co

Contratista
Nombre: ANGIE TATIANA RESTREPO NORIEGA
Cedula: 1.221.975.622
Dirección: CRA 18A N° 24-24 Ciénaga - Mag.
Teléfono: 3104990862

Objeto: Servicio de Arrendamiento de un (01) vehículo tipo automóvil con conductor, para la movilización del personal asistencial con el fin de cumplir con las tomas de muestras de laboratorio y el transporte de balas de oxígeno a los diferentes centros de salud..

Cilindraje	1000
Tipo de caja	Automática
Combustible	Gasolina
Capacidad	Cinco (5) personas
Pólizas	Soat - Póliza todo riesgo
Modelo	2024

- a) El proponente deberá cotizar el valor de cada uno de los ítems establecidos en el cuadro anterior, el cual debe cumplir las especificaciones técnicas mínimas exigidas.

- b) La posible ambigüedad en las especificaciones técnicas no exime al contratista de entregar bienes de primera calidad y que correspondan al precio de mercado.

OBSERVACIONES

1. El servicio se prestará en Sevilla, zona bananera – Magdalena, el contratista enviará el vehículo a las instalaciones del contratante, para realizar el alquiler necesario, el plazo máximo para la ejecución del contrato de arrendamiento será desde el **06 de febrero hasta el 28 de febrero de 2026**, Contados desde la suscripción del acta de inicio, previo cumplimiento de los requisitos para la ejecución del contrato, es decir el Registro Presupuestal correspondiente. **VIGENCIA.** - Para todos los efectos legales la vigencia será por el término de duración del contrato y **Cuatro (4) Meses** más para efectos de liquidación; siempre y cuando LA E.S.E. HOSPITAL LOCAL ZONA BANANERA así lo requiera y solicite al CONTRATISTA.
2. Teniendo en cuenta la identificación de la necesidad de LA ESE HOSPITAL LOCAL ZONA BANANERA, existe apropiación presupuestal para la presente vigencia, el valor asignado para efectuar el proceso de contratación es hasta por la suma de **SIETE MILLONES DE PESOS M/L (\$7.000.000) FORMA DE PAGO:** Una vez perfeccionado el contrato y cumplidos los requisitos para su ejecución, LA E.S.E. HOSPITAL LOCAL ZONA BANANERA, realizará los pagos de la siguiente manera: con la presentación de la factura o cuenta de cobro de los servicios ejecutados, previa certificación de cumplimiento o recibido a entera satisfacción por parte del supervisor del contrato, y certificación de estar al día en el pago de aportes a salud, pensión, riesgos profesionales y demás aportes parafiscales.
3. **OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA:** **1)** poner a disposición de la E.S.E HOSPITAL LOCAL DE ZONA BANANERA el servicio de alquiler, con disponibilidad el automóvil 24/7 durante la ejecución del presente contrato, el anterior deberá ser reemplazado inmediatamente por uno igual o mejores condiciones al ofrecido , y que garantice la continuidad del servicio que se compromete a prestar Cuando este no se encuentre en condiciones de prestar el servicio para el cual fue contratado **2)** entregar previo al inicio de la ejecución del contrato los certificados de revisión técnico-mecánica en caso en que se requiera, y fotocopias de las tarjetas de propiedad o documentos de vinculación de los vehículos con los cuales se prestara el servicio. **3)** mantener los valores ofrecidos en la propuesta técnica y económica prestada. **4)** no ceder ni subarrendar el presente contrato sin la previa autorización escrita de la E.S.E HOSPITAL LOCAL ZONA BANANERA. **5)** cumplir con el objeto contractual en defensa de los intereses jurídicos, económicos, o de cualquier otra naturaleza y aportar sus capacidades conocimientos y aptitudes con la debida diligencia oportunidad y confidencialidad. **6)** disponer del vehículo para el servicio de transporte terrestre de lunes a domingo de acuerdo con las necesidades de LA E.S.E HOSPITAL LOCAL ZONA BANANERA. **7)** entregar el vehículo a manera de arriendo. **8)** mantener el vehículo en perfectas condiciones mecánicas y generales para el cumplimiento del objeto del contrato y con la totalidad de los requisitos



exigidos por el Ministerio de Transporte. **9)** proveer todos los costos que le genere la prestación del servicio, mantenimiento de los vehículos y los suministros necesarios de aceite, lubricación, eléctricos y sincronización oportuna, sanciones por infracciones y la totalidad de los costos por reparación, entre otros. **10)** acatar todas las recomendaciones y sugerencias que el supervisor del contrato formule para la correcta prestación del servicio. **11)** presentar oportunamente la factura con todos los soportes para efectos de expedición de certificación por parte del supervisor del contrato sobre su correcta ejecución. **12)** las demás que se requieran con la naturaleza y objeto del contrato. **13)** informar a la E.S.E HOSPITAL LOCAL ZONA BANANERA sobre cualquier eventualidad que puede sobrevenir y que afecte el desarrollo del contrato. **14)** las demás inherentes a la naturaleza dl contrato. **PARAGRAFO:** el incumplimiento de alguna de las anteriores obligaciones por parte del contratista es causal e terminación unilateral del contrato

4. **OBLIGACIONES DE LA ESE HOSPITAL LOCAL ZONA BANANERA:** Cumplir las obligaciones que demande la ejecución del presente contrato y en especial: 1.- Exigir al CONTRATISTA la ejecución idónea y oportuna del objeto contratado, así como la información que considere necesaria sobre el desarrollo del mismo, en forma directa o a través del Supervisor del contrato. 2.- Aplicar las medidas correctivas pertinentes cuando surjan fallas en la prestación del servicio. 3.- Pagar al CONTRATISTA el valor pactado.

Se suscribe en el municipio de Zona Bananera - Magdalena, el 06 de febrero de 2026.

Por LA E.S.E. HOSPITAL LOCAL ZONA BANANERA,

El Contratista,


MILAGRO VANSTRAHLEN GOMEZ
Gerente


ANGIE TATIANA RESTREPO NORIEGA
C.C 1.221.975.622